



Jurídica del Fuero Militar Policial, opina que es procedente la designación del citado Oficial Superior en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en vista que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley N° 31419;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, a lo informado por el Director de Recursos Humanos y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha al señor Coronel FAP (R) Freddy Gonzalo MURGUÍA Enríquez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Página Web del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO ANTONIO GILES FERRER  
Presidente del Fuero Militar Policial

2259933-1

## Designan Director de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del Fuero Militar Policial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2024-FMP/P

Lima, 4 de enero de 2024

VISTOS:

La propuesta formulada con el Memorándum N° 001-2024-FMP/DE de fecha 3 de enero 2024 del Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, para la designación entre otros, del Licenciado CC. Ronny Gerardo CALAGUA Gavilán en el cargo de confianza como Director de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del Fuero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, con el Informe de Cumplimiento N° 009-2024-FMP/RRHH de fecha 3 de enero del 2024, el Director de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial informa que el Licenciado CC. Ronny Gerardo CALAGUA Gavilán cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14, Inciso 14.3 del Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con el Informe Legal N° 007-2024/FMP/OAJ, de fecha 3 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial, opina que es procedente la designación del citado Licenciado en el cargo de confianza de Director de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del Fuero Militar Policial, en vista que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley N° 31419;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, a lo informado por el Director de Recursos Humanos y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha al señor Licenciado CC. Ronny Gerardo CALAGUA Gavilán en el

cargo de confianza como Director de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del Fuero Militar Policial.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Página Web del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO ANTONIO GILES FERRER  
Presidente del Fuero Militar Policial

2259659-1

## Designan Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009-2024-FMP/P

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS:

La propuesta formulada con el Memorándum N° 001-2024-FMP/DE de fecha 3 de enero 2024 del Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, para la designación entre otros, del Capitán de Fragata (R) David Fernando VIZQUERRA Houghton en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, con el Informe de Cumplimiento N° 006-2024-FMP/RRHH de fecha 3 de enero del 2024, el Director de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial informa que el Capitán de Fragata (R) David Fernando VIZQUERRA Houghton cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14, Inciso 14.3 del Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con el Informe Legal N°006-2024/FMP/OAJ, de fecha 3 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial, opina que es procedente la designación del citado Oficial Superior en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística, en vista que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Ley N° 31419;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, a lo informado por el Director de Recursos Humanos y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a partir de la fecha al señor Capitán de Fragata (R) David Fernando VIZQUERRA Houghton, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Dirección de Logística del Fuero Militar Policial.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la Página Web del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO ANTONIO GILES FERRER  
Presidente del Fuero Militar Policial

2259930-1